



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 54130/2010

Córdoba, 06 de diciembre de 2010

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Director del Departamento de Enseñanza Práctica, Prof. Dr. Juan Félix Brunetto, solicitando la aprobación del **Reglamento de Ingreso, Cursado, Distribución de Alumnos y Evaluación Final de la Práctica Final Obligatoria;**

CONSIDERANDO:

- Que, la experiencia acumulada y las distintas evaluaciones efectuadas por el Dpto. Enseñanza Práctica, ha motivado proponer una serie de modificaciones;
- Que, cuenta con el Voto Bueno de la Sra. Secretaria Académica de esta Facultad, Prof. Dr. Patricia Paglini (fojas 8 vta.);
- Que, en sesión del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 02 de diciembre del corriente año se aprueba el despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el **Reglamento de Ingreso, Cursado, Distribución de Alumnos y Evaluación Final de la Práctica Final Obligatoria**, el cual consta de 7 fojas y forma parte integrante de la presente Resolución, teniendo en cuenta el Visto Bueno de Secretaria Académica de esta Facultad.

Artículo 2º: Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:
RP.mmc.smz



953



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
SECRETARÍA ACEDEMICA
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA



FOLIO 2
Cte

Reglamento de ingreso, cursado, distribución de alumnos y evaluación final de la Práctica Final Obligatoria

Antecedentes

Teniendo en cuenta las Resoluciones Nº 68/03, 13/05, 641/07 y 83/10 del HCD en las que se aprueba el proyecto de Reglamentación de la Práctica Clínica Integrada Supervisada o Práctica Final Obligatoria (PFO) se solicita al Sr. Decano y por su intermedio a quien corresponda, atendiendo a las experiencias recogidas desde el inicio hasta el periodo actual, donde en este momento el número de los alumnos que cumplen la obligatoriedad de su cursado, se estima es el que se mantendrá en forma constante en el futuro. Además cabe señalar que se incorporarán los alumnos remanentes del Plan 93. Por este motivo se considera necesario rediseñar los requisitos de ingreso y cursado de la Práctica Final Obligatoria, la elección de los Centros de Práctica Supervisada en la Etapa B y la evaluación final, por lo cual se proponen modificaciones sobre el anterior.

Visto:

Etapa A

- Que el cursado de la Etapa A tiene un componente teórico práctico con una carga relativamente elevada donde se dictan tres asignaturas fundamentales para lograr el perfil profesional propuesto: a) Medicina Familiar que tiene como finalidad estimular el razonamiento clínico e integración de los conocimientos de los alumnos mediante el debate y reflexión de las patologías prevalentes y las acciones de prevención y promoción necesarias para el desempeño en el primer nivel de atención. b) Emergentología: lograr el conocimiento teórico y el desarrollo de habilidades y destrezas vinculadas a la emergencia prehospitolaria y de la primera hora de esta epidemia que crece día a día. c) Ética Médica y Bioética: destinada a promover los valores éticos de la Medicina, así como los principales aspectos conflictivos de la Bioética d) dejar un espacio curricular flexible para incorporar situaciones especiales emergentes detectadas durante el cursado de la Carrera
- Que la etapa A de la Práctica Final Obligatoria requiere de un periodo inicial presencial y su continuidad a lo largo de toda la etapa B donde los alumnos se insertan en la realidad sanitaria realizando actividades a distancia mediante el aula virtual, ya experimentada desde hace varios años, con un resultado positivo.
- Que se puede acortar la etapa "A" teórico-práctica presencial a los dos meses iniciales de cursado intensivo, complementada en la etapa B con la modalidad a distancia. El objetivo principal en este momento del aprendizaje es estimular el razonamiento clínico y promover las actitudes personales
- Que la implementación de actividades prácticas con igualdad de oportunidades para todos los alumnos con pacientes, con horarios prolongados para cumplimentar la carga horaria, en la ciudad de Córdoba, en la etapa A resulta casi imposible de implementar en forma efectiva porque es el mismo espacio que deben utilizar los alumnos que cursan los cinco primeros años y esto ha hecho difícil lograr un resultado satisfactorio hasta la fecha habiendo intentado distintos modelos.

Etapa B

- Que las distintas evaluaciones realizadas a los cursantes (ACCEDE, EECR, Medicina familiar, PFO, etc.) al ingreso o en los periodos iniciales de la PFO Etapa B muestran que las fortalezas están vinculadas a la actitud científica y al área cognitiva. Las debilidades se relacionan con el empleo del razonamiento clínico y

953

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba



- la demostración en la aplicación de las habilidades y destrezas (maniobras no invasivas). Han mostrado un progreso muy evidente en el área comunicacional.
- Que el aporte de los hospitales del interior ha sido y es muy importante en esta etapa formativa, no solamente como experiencia médica (adquisición de las habilidades y destrezas) y para el conocimiento de nuestra realidad socio económica y sanitaria, sino también como una experiencia humana, de vida.
 - Que sería conveniente prolongar a seis meses la etapa B de la Práctica Final Obligatoria dividiendo en dos periodos la misma: tres-cuatro meses en hospitales de mediana complejidad y dos-tres meses en hospitales rurales o con primer nivel o segundo nivel básico. Dentro de las posibilidades, establecer una rotación en el norte de nuestra provincia y la otra en el sur para evaluar dos realidades sanitarias y culturales. Las experiencias previas han sido recibidas con buena aceptación y un alto grado de satisfacción por la mayoría de los alumnos, además con buen grado de incorporación de competencias, según se ha evaluado con distintas encuestas
 - Que la experiencia acumulada a través de los años previos para la distribución de los alumnos en los distintos centros, teniendo en cuenta el rendimiento académico, hacen difícil mantener la habilitación continua permanente de los mismos en todos los centros acreditados, especialmente cuando nos alejamos de la Capital por la fuerte tendencia a quedarse en la ciudad de Córdoba y de alejarse lo menos posible de la misma.
 - Que el número de alumnos se ha ido incrementando progresivamente aproximándonos a los ciento ochenta por cada grupo, especialmente en el ingreso posterior a las vacaciones de enero. Se recuerda que son tres los grupos que ingresan por año, uno después de cada turno de exámenes para evitar la espera para iniciar el cursado.
 - Que aunque el número de Instituciones es elevado, activos alrededor de 100 en toda la Provincia, el número de alumnos aceptados es bajo, 1-2 por Institución”, casi todos exclusivamente alojados en una sola habitación, lo que hace que además deba tenerse en cuenta en la distribución el sexo. Sin embargo, esta modalidad y esta coordinación es la que permite ofrecer alojamiento y comida en casi todas las instituciones para todos los alumnos.
 - Que la experiencia previa nos indica que el mes de enero no sea el mas adecuado para iniciar las actividades tanto del grupo A como del B. Hay numeroso personal de licencia, casi siempre los directivos o los que toman las decisiones son los ausentes y la llegada de nuevos alumnos suele ser dificultosa, demorando su incorporación y por ende su adaptación la que se hace mucho mas prolongada, el sistema administrativo (guarani) no está disponible, en un hospital que además y por lo ya expresado trabaja a medias, y por supuesto, el aprovechamiento es menor
 - Que un número importante de centros reciben además un médico becario, según convenio entre la Provincia y la Facultad, con menos de un año de aprobada la última materia, que colabora con la Institución y también con la supervisión de nuestros alumnos. Se le reconoce como año previo cumplidos todos los requisitos académicos
 - Que en el corriente año se agregan para realizar la Práctica Final Obligatoria los alumnos del Plan 93 cuyo número se estima que pueda ser importante, con un currículo distinto especialmente por la ausencia de la Práctica Final Obligatoria, un trayecto académico prolongado no menor a tres años o mas y cuyo promedio general es, según estudios previos y por observación personal, considerablemente mas bajo que los del Plan 2002.
 - Que de acuerdo a lo anterior los alumnos del Plan 93, si se mantiene el régimen de selección actual (rendimiento académico) quedarían discriminados en la elección con la sola posibilidad de elegir los lugares mas alejados, que no significan diferencias de calidad académica sino de distancia de traslado

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
 Sub-Secretario Técnico
 Facultad de Ciencias Médicas
 Universidad Nacional de Córdoba

953



- Que en general el número de alumnos que ingresan luego del turno de diciembre es menor (alrededor de la mitad) que los que ingresan en mayo y esto genera problemas en la distribución y en la continuidad en las actividades docentes y en la ocupación de las instituciones, que es fundamental en este proceso de enseñanza aprendizaje
- Que los alumnos, al estar en contacto con la realidad sanitaria local y sobretodo vinculados a la actividad médica cotidiana están más expuestos a contraer "afecciones" propias del desempeño profesional, incluyendo los accidentes considerados laborales, especialmente lesiones punzo-cortantes.

Considerando:

- Que se deben adoptar medidas para el ingreso a este ciclo que resguarden la salud de los alumnos continuando con los planes de vacunación actualizados y el conocimiento de las normas de bioseguridad
- Que se debe ofrecer igualdad de oportunidades a todos los alumnos y que se consideren en iguales condiciones a todos, independientes del rendimiento académico, sean del Plan 2002 y cursado regular, con los que vienen demorados dentro del mismo Plan 2002 y los del Plan 93.
- Que además de lo anterior es indispensable cumplimentar la carga horaria requerida de actividad práctica así como la aprobación de exámenes similares para todos los cursantes.
- Que se puede mantener el cursado en tres grupos iniciando cada uno de ellos luego de finalizado cada turno de examen y mantener una duración total de la PFO de 10 meses, desde el inicio hasta el examen final incluido El examen final se toma al terminar todo el cursado de la Etapa B, en los próximos 15 días, según cronograma adjunto, con un componente practico, de ser posible, con paciente real y uno escrito por resolución de problemas
- Que se estima conveniente, salvo las situaciones especiales que se consideren por razones muy justificadas, tales como trabajo legal previo al ingreso a la etapa A de la Práctica Final Obligatoria, situaciones familiares o personales, residencia previa al ingreso a la Facultad y familiar directo residiendo aun en el mismo lugar de asiento de la Institución Asociada, etc., que el resto de la elección se realice por sorteo con un doble mecanismo (Alumno e Institución)
- Que es conveniente que los alumnos ingresen a la Práctica Final Obligatoria con el primer grupo luego de aprobada la última materia o módulo (certificado por Secretaría Académica) y/o estén en condiciones de ingresar según Resoluciones del HCD, a los fines de evitar las distorsiones en la constitución de los grupos.
- Que en caso de no incorporarse en el primer grupo una vez aprobada la última materia, o de estar en condiciones para el cursado, salvo una causa justificada y de fuerza mayor, se deberán incorporar al sorteo para la elección de la Institución asociada para realizar la Etapa B una vez que han finalizado la elección todos los anteriores.
- Que puede haber situaciones especiales no comprendidas en lo expresado mas arriba, tales como proyectos de Extensión o Investigación en la que participen los alumnos, debidamente autorizados y evaluados por autoridad competente, (Secretaría Académica, de Extensión, Ciencia y Técnica, etc. u otras que se puedan presentar no mencionadas deben ser resueltas por la Secretaria Académica y en su imposibilidad por el Honorable Consejo Directivo
- Que en caso de situaciones especiales (laborales, por ejemplo) se deberá analizar cada caso en particular y posibilitar el cursado reduciendo y adecuando la carga horaria diaria pero, si es necesario, prolongando el tiempo de permanencia a los fines de cumplimentar la carga horaria obligatoria total.

Prof. Méd. Rogelio Darío Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

953

- Que a los fines de mantener en actividad continua a todos los centros es conveniente ofrecer el número de plazas o vacantes en el total de las instituciones adecuándolo al número de alumnos. Por experiencia previa el Centro que se desvincula durante un periodo corre el riesgo de perderse para ya que el lugar al no estar ocupado hace que se destine esa habitación a otro fin o a alumnos de otras Facultades de Córdoba o de otras provincias, situación que se viene acentuando.
- Que todo lo anterior es factible de llevar a cabo con el objetivo de mejorar las condiciones de enseñanza-aprendizaje para lograr preparar al estudiante para un mejor desempeño profesional, al egreso. Por todo lo expuesto es que se solicita la aprobación de la propuesta de modificación del **Reglamento de Ingreso, Cursado, Distribución de Alumnos y Evaluación Final de la Práctica Final obligatoria** con el Anexo 1 que se adjunta

Por lo tanto el HCD resuelve:

1º- Ingreso a la Práctica Final Obligatoria

Requisitos generales para el ingreso:

Todos los alumnos para ingresar a la PFO deberán:

- a) Cumplimentar las normativas emanadas del Ministerio de Educación (Resolución 1314/07 y otras) y las directivas que por situaciones especiales emanen del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.
- b) Presentar certificación oficial de :
 - vacuna antitetánica actualizada
 - vacuna completa contra hepatitis B
 - vacuna doble viral para adultos
 - vacuna antigripal actualizada
- c) Iniciar la PFO en el Grupo que se inicia inmediatamente después de aprobada la última materia o módulo o en el momento en que se encuentre en condiciones de iniciarlo (Ejemplo: aprueba en diciembre, inicia en febrero).
- d) Presentar la documentación, en el momento de la inscripción antes de comenzar el cursado, que pueda originar la inclusión en alguno de los grupos que se mencionan a continuación para la determinación de la Institución donde debe realizar la Etapa B.

2º- Determinación de la Institución Asociada a la Docencia de la Facultad de Ciencias Médicas donde deberá realizar la capacitación en la Etapa B

1)- Destino Córdoba y Gran Córdoba:

Prioridad 1:

Para elegir esta localización (Córdoba y Gran Córdoba) los alumnos deberán tener alguna de las siguientes causas que lo justifiquen, que no sea modificable y que deben ser previas al ingreso a la Etapa A. Deberán acreditarlo con la documentación correspondiente en el momento de la inscripción para la Práctica Final Obligatoria:

- a)- casado, con residencia registrada en el DNI, del matrimonio, en Córdoba.
- b)- embarazo o con hijo a cargo
- c)- con trabajo en Córdoba y certificación legal del mismo al ingreso a la Etapa A. En todos los casos deberá comprobar que su actividad se realiza en forma obligatoria, personal, efectiva y continuada en la ciudad de Córdoba y es previa al ingreso a la Práctica Final Obligatoria.

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pozzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

953

d)- por causa de fuerza mayor, demostrable, por ejemplo, sostén único de familia, familiar directo a cargo e impedido, u otro. Deberá al momento de comenzar la Etapa A presentar la documentación correspondiente que lo justifique, por expediente a los fines de verificar la misma.

Dentro de este grupo el orden de elección se realizará por doble sorteo (Alumno e institución) similar al resto de los alumnos.

2)- Centros del interior

Prioridad 2

Para obtener esta Prioridad en la elección de la localización los alumnos deberán tener alguna de las siguientes causas que lo justifiquen y que no sea modificable. Deberán acreditarlo con la documentación correspondiente en el momento de la inscripción para la Práctica Final obligatoria

- a)- Originario de un lugar (pueblo o ciudad) que tenga una Institución Asociada a la Docencia de la Facultad de Ciencias Médica de la Universidad Nacional de Córdoba acreditada.
- b)- El alumno deberá tener residencia documentada en el DNI previo al ingreso a la Carrera de Medicina, y que la familia primaria (padre y/o madre) continúe residiendo en la actualidad.
- c)- Quedan exceptuados de esta prioridad los que tengan residencia en la ciudad de Córdoba y Gran Córdoba.

Prioridad 3

La integran los alumnos que hayan ingresado a la Práctica Final Obligatoria con el primer grupo luego de aprobada la última materia o módulo o en el momento en que se encuentre en condiciones de iniciarlo y que quedan luego de distribuir los alumnos de la prioridad 2.

Se distribuirán primero en las instituciones que no tienen alojamiento y en las cuales haya alumnos interesados. Si el número de aspirantes supera las plazas asignadas a cada hospital o centro se sorteará entre los mismos.

A posteriori la selección se realizará por doble sorteo (alumno e institución). Se tendrán en cuenta las posibilidades de alojamiento, presencia de becario y sexo. Una vez ocupada una plaza la segunda puede requerir, será casi la norma, sea del mismo sexo. En caso de no poder ser asignada por ese motivo se vuelve la institución a su bolillero y el alumno vuelve a sacar la Institución hasta que le quede la asignación correcta.

No podrá superarse el número de vacantes disponibles, entre estudiantes y becarios, de los centros acreditados.

Prioridad 4

Cuando un alumno **no** ingresa a la Etapa A de la PFO en la fecha correspondiente, es decir, luego de aprobada la última materia o módulo, o en el momento en que se encuentre en condiciones de iniciarlo en el primer grupo constituido, (por ejemplo, aprueba la última materia en diciembre e inicia la Etapa A en mayo la elección del centro acreditado para realizar la Etapa B será elegido de la misma manera que en la Prioridad 3 luego de que estos hayan finalizado la distribución., con las vacantes aún disponibles

Situaciones especiales

Puede haber situaciones especiales no comprendidas en la situación anterior, tales como la participación de alumnos en proyectos de Extensión o Investigación, debidamente autorizados y evaluados por autoridad competente y resolución oficial, (Secretaría Académica, de Extensión, Ciencia y Técnica). Otras situaciones especiales que puedan no estar contempladas y que sean debidamente justificadas se resolverán de igual forma que la anterior.



Prof. Méd. Roberto Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

953

Todas estas situaciones especiales deben ser resueltas por la Secretaria Académica y en su imposibilidad por el Honorable Consejo Directivo. En todos los casos la documentación que acredita la situación debe ser iniciada por expediente al momento del ingreso a la Práctica Final Obligatoria. Una vez comenzado el cursado de la materia implica no iniciar otras actividades pues la prioridad es el cursado de la materia

En caso de situaciones especiales (laborales por ejemplo, enfermedad prolongada, etc.) se deberá adecuar el cursado, ya sea, reduciendo y adecuando la carga horaria diaria si así se requiere pero prolongando el tiempo de permanencia en la Institución a los fines de cumplimentar la carga horaria total

3º- Cronograma de cursado de la Práctica Final Obligatoria

La iniciación de las actividades y cursado se desarrollarán bajo los siguientes cronogramas contando periodos de licencias en distintas etapas: paso de Etapa A a Etapa B, julio y diciembre El dictado de los contenidos teóricos y prácticos se distribuye en tres Grupos de la siguiente manera:

> **Grupo I:** inicia sus actividades de cursado el 15 de febrero, finaliza el 31 de octubre. (Ingreso: los que completan los requisitos con el turno de exámenes noviembre-diciembre)

Examen final: 01 al 15 de noviembre

> **Grupo II:** inicia sus actividades el 15 de junio hasta el 28 de febrero). (Ingreso: los que completan los requisitos con el turno de exámenes de febrero-marzo- mayo)

Examen final: 01 al 15 de marzo

> **Grupo III:** inicia sus actividades el 15 de octubre hasta el 30 de junio. (Ingreso: los que completan los requisitos con el turno de julio- agosto- septiembre).

Examen final: 01 al 15 de julio

> Se estima que la cantidad que ingresará en cada grupo oscilará entre 150 a 200 alumnos

4º- Evaluación final

Terminado el cursado de la Etapa B, en la fechas previstas: Grupo I el 31 de octubre, Grupo II el 28 de febrero, Grupo III el 30 de junio, en los próximos 15 días se tomará la Evaluación final.

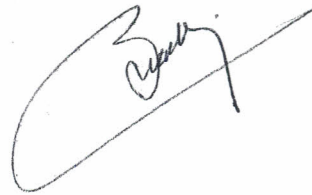
Para poder rendir la evaluación final el alumno deberá

- haber aprobado las evaluaciones de Medicina Familiar, Emergentología, Bioética y Ética Médica
- haber cumplimentado las evaluaciones realizadas en terreno Etapa B
- cumplimentado todas las actividades presenciales o a distancia que hayan sido requeridas durante el cursado
- cumplidos los requisitos previos el alumno está en condiciones de rendir la evaluación final que consta de 2 Exámenes parciales:
- a) un Examen de Práctica Clínica, con pacientes reales, 30 minutos de trabajo con el paciente, determinación de los problemas y a posteriori presentación del caso y devolución con los docentes. Se cuenta con una lista de cotejo, debiendo aprobar el 60 % de los ítems.

Prof. Méd. Rogelio Darío Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

953

- b) una evaluación escrita: Examen escrito mediante Resolución de problemas, con 60 subproblemas. Deberá aprobar con el 60%.
- En caso de ser reprobado en uno o ambos exámenes la nota del aplazo o el promedio de ambos aplazos irá al acta. Si es aplazado en uno de los exámenes esa nota va al acta. El otro examen, aprobado, no debe volver a rendirlo, la nota se mantiene y se promediará con la del nuevo examen al aprobar la parte restante. Este segundo examen se tomará no antes de los treinta días del anterior y no más de sesenta.
- Cada uno de los exámenes generará una nota en la escala de 0 a 10. En caso de aplazo en uno de ellos (0 a 3,99) deberá rendir en la próxima oportunidad el examen en que fue reprobado y esa nota (el aplazo) va al acta. Al rendir en la segunda oportunidad, entre los 30 y 60 días, al aprobar se promedian ambas notas: la actual y la del examen anterior aprobado
- En caso de aprobar ambos se promedian las notas y se coloca en el acta. No se colocarán fracciones, si el promedio da “,5” o mas se coloca la nota superior Por ejemplo: (8 en uno y 7 en otro: el promedio da 7,5 se coloca 8)
- En caso de ser aplazado en uno o en ambos exámenes en dos oportunidades se debe reunir el tribunal con el alumno y acordar un espacio de estudio e integración de contenidos y competencias prácticas con tutoría y seguimiento muy cercano por el tiempo que se considere necesario (no superior a tres meses o antes si se considera que está en condiciones de rendir nuevamente.
- El objetivo de esta evaluación final es poner de manifiesto que el alumno posee las competencias mínimas para desempeñarse adecuadamente con el perfil profesional requerido.



Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

953